



## GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

### Disposición

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Llamado a concurso cargo vacante de un (1) cargo de Medico de Planta (Ginecología)

---

**VISTO:** La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N°04/2019, Resolución N°2019-4565-GCABA-MEFGC y el Expediente de Concurso N: EX-2025-08571121- -GCABA-DGAYDRH, y

### CONSIDERANDO

Que se encuentra vacante un (1) cargo de Medico de Planta (Ginecología), con 30hs. de labor, dependiente de este establecimiento asistencial, debido a la vacante producida por designación en otro hospital de la Dra PIZARRO, Sabrina Lorena CUIL N°27-28614991-5, partir del 27 de enero de 2025

Que es imprescindible la necesidad de contar con el profesional que se desempeñe en ese cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por el Decreto N° 363-2015 y modificatorios, la Ley N° 6035, el Acta Paritaria N° 4/2019 y Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC;

### EL DIRECTOR

### DEL INSTITUTO DE REHABILITACION PSICOFISICA

### DISPONE

Artículo 1.- Llámese a Concurso para cubrir un (1) cargo de Medico de Planta (Ginecología), con 30hs. de labor, en el marco de lo establecido en el Anexo II del Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada por Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC, de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

**Cargo a concursar:** Médico de planta

**Profesión:** Médico

**Especialidad:** Ginecología

**Unidad Organizativa de destino:** Instituto de Rehabilitación Psicofísica

**Lugar de Inscripción:** Recursos Humanos del IREP-Echeverría 955 CABA

**Fecha de apertura:** 29/10/2025

**Cierre de la inscripción:** 7/11/2025

**Horario de Inscripción:** 10 a 12hs.

**Información General consultar la Página Web:**

**Página Web:** [www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos](http://www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos)

Artículo 3.-Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en la Gerencia de Recursos Humanos o el área indicada a tal fin durante los días de inscripción, presentando dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, ordenada según la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley N° 6035. Deberá exhibir los originales correspondientes al título habilitante, título de especialista y la matrícula profesional correspondiente (o las copias autenticadas por escribano público).

Artículo 4.-Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; Al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción, en la oficina donde se realice la inscripción guardará el formulario de inscripción firmado por el postulante.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente

#### **Nómina de Jurado**

#### **TITULAR:**

GONZALEZ ALCANTARA,MARIA MONICA	JEFE UNIDAD	HGAJAF.44-Fernandez-
SCHNEEBERGER, EMILCE EDITH	JEFE DEPARTAMENTO	IRPS -IREP
BIGOZZI, MIGUEL ANGE	JEFE DEPARTAMENTO	Hosp- Rivadavia

#### **SUPLENTE:**

OLIVERO VILA, FRANCISCO	JEFE SECCION	Hosp -IREP
-------------------------	--------------	------------

MACCHI, SILVIA BEATRIZ	JEFE UNIDAD	Hosp -Pirovano
SOLUCCI ,CLAUDIA NOEMI	JEFE DEPARTAMENTO	Hosp Pirovano

**Se convocó a la Asociación de Médicos Municipales de la Ciudad de Buenos Aires**

Artículo 6.-Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas- etc) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, envíese comunicación oficial a todos los Hospitales del sistema, pase a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud. -